

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 043-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Mediante el Decreto de Emergencia N°38642-MP-MAG y el Acuerdo N° 189-08-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000012-17500.

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Fernando Vargas Pérez, Director Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio DNEA-533-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de "Semillas de Tomate, Plántulas de Palma Aceitera e Insumos Agrícolas para la Región Pacífico Central" *La estimación de la presente contratación es por un monto de \$316,086,125.00 (trecientos dieciséis millones ochenta y seis mil ciento veinticinco colones exactos).*
2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000012-17500 denominada "Adquisición de Semillas de Tomate, Plántulas de Palma Aceitera e Insumos Agrícolas" para la Región Pacífico Central.
3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE, página SICOP y la página del MAG, con fecha de apertura 06 de octubre del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:
 - Oferta N°1: Grupo Trisan
 - Oferta N°2: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico
 - Oferta N°3: Cooperativa Productores de Leche Dos Pinos
 - Oferta N°4: Distribuidora Agrocomercial, S.A.
 - Oferta N°5: Memoris Forever, S.A.
 - Oferta N°6: El Colono Agropecuario, S.A.
4. Que mediante oficio PROV.AL.016-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, presenta estudio legal de ofertas donde las seis ofertas legalmente son válidas porque cumple con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.
5. Mediante oficio DR/PC/232, firmado por el Ing. Agr. José Luis Araya Villalobos, Director Regional de la Región Pacífico Central, envía análisis técnico y razonabilidad de precios, realizado Ing. José Luis Araya Villalobos y el Ing. Ricardo Chaves Garita, de la Dirección Regional Pacífico Central del MAG, brindan recomendación técnica documento adjunto con vista en el expediente administrativo.
6. Con base en el Análisis técnico realizado por el Ing. José Luis Araya Villalobos y el Ing. Ricardo Chaves Garita, de la Dirección Regional Pacífico Central del MAG, la recomendación queda de la siguiente forma:

OFERTA 1. Grupo Trisan solo cotizó el herbicida a base de glifosato, y cumple con la especificación técnica.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 043-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

OFERTA 2. La Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico cotizó las líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 cumpliendo en todas las anteriores líneas, excepto en la línea 13 por ofrecer una presentación diferente a la solicitada.

OFERTA 3. La Cooperativa Dos Pinos cotizó en las líneas 3,4, 5, 6, 11 y 12, cumpliendo en todas las líneas cotizadas,

OFERTA 4. La Distribuidora Agro Comercial cotizó las líneas 3,4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, cumpliendo en todas las líneas cotizadas.

OFERTA 5. Memoris Forever S.A. cotizó la línea 1, cumpliendo las especificaciones solicitadas.

OFERTA 6. El Colono Agropecuario S.A. cotizó las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, cumpliendo en todas excepto la línea 2 por exceso de edad de las plantas de palma ofrecidas.

7. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso realizado por el Ing. José Luis Araya Villalobos y el Ing. Ricardo Chaves Garita, de la Dirección Regional Pacífico Central del MAG, éstos consideran que los precios ofrecidos en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

8. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación de cartel la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 01 de noviembre del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 020-2016, de las 11:00 horas del primero de noviembre del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, en el Sector Agrícola de la Región Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la compra de Semillas de Tomate, Plántulas de Palma Aceitera e Insumos Agrícolas para la mitigación de los efectos adversos del Fenómeno del Niño 2014-2015 en el Sector Agrícola de la Región Pacífico Central, con el objetivo de renovar las plantaciones dedicadas al cultivo de palma aceitera, del Cantón de Parrita contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38642-MP-MAG, Acuerdo N°189-08-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 043-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 020-2016, de las 11:00 horas del 01 de noviembre del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA 1. ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO; Cedula Jurídica 3-002-045365, las líneas 1-3-4-7-8-9-10, por un monto de ¢156.379.559.00 (Ciento cincuenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve colones exactos), Tiempo de entrega el indicado en cada ítem.

OFERTA 2. DISTRIBUIDORA AGROCOMERCIAL S.A.; Cedula Jurídica 3-101-010782, las líneas 5-6-12, por un monto de ¢41.397.314.50 (Cuarenta y un millones trescientos noventa y siete mil trescientos catorce colones con cincuenta céntimos), con un plazo de entrega indicado en cada ítem.

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la Gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°38642-MP-MAG, Acuerdo N°189-08-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

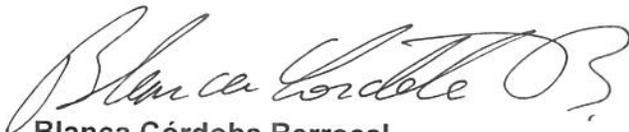
Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, en el Sector Agrícola de la Región Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la compra de Semillas de tomate, Plántulas de Palma Aceitera e Insumos Agrícolas para la mitigación de los efectos adversos del Fenómeno del Niño 2014-2015 en el Sector Agrícola de la Región Pacífico Central, con el objetivo de renovar las plantaciones dedicadas al cultivo de palma aceitera, del Cantón de Parrita contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38642-MP-MAG, Acuerdo N°189-08-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 043-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA 1. ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO; Cedula Jurídica 3-002-045365, las líneas 1-3-4-7-8-9-10, por un monto de ¢156.379.559.00 (Ciento cincuenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve colones exactos), Tiempo de entrega el indicado en cada ítem.

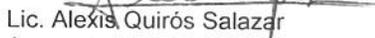
OFERTA 2. DISTRIBUIDORA AGROCOMERCIAL S.A.; Cedula Jurídica 3-101-010782, las líneas 5-6-12, por un monto de ¢41.397.314.50 (Cuarenta y un millones trescientos noventa y siete mil trescientos catorce colones con cincuenta céntimos), con un plazo de entrega indicado en cada ítem.



Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional



Licda. Roxana Gómez
Confección y Redacción



Lic. Alexis Quirós Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección

